



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 211-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Junio del 2012

### VISTO:

El Informe N° 013-2012-EEP-CPIA-UNAM de fecha 28.05.2012, del Ing. Elías Escobedo Pacheco; el Informe N° 077-2012-CPIA-UNAM de fecha 28.05.2012, del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial; el Informe N° 013-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH/CO/UNAM de fecha 04.06.2012 del Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe; el Informe N° 0241-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 05.06.2012 de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 161-2012-OAL/UNAM de fecha 15.06.2012, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 013-2012-EEP-CPIA-UNAM de fecha 28.05.2012, el Ing. Elías Escobedo Pacheco comunica que debido a la necesidad y por motivos muy particulares y urgentes, solicita Licencia a cuenta de vacaciones pendientes de uso, en un inicio por 14 días, la cual hará uso efectivo durante el periodo comprendido del 04.06.2012 hasta el 17.06.2012;

Que, mediante Informe N° 077-2012-CPIA-UNAM de fecha 28.05.2012, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, MSc. Thomas Ancco Vizcarra, eleva opinión favorable en lo referente a la recuperación de clases, ya que no perjudica la culminación del semestre en el tiempo establecido, ni en el avance silábico;

Que, mediante Informe N° 0241-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 05.06.2012 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Mgr. José Luis Morales Rocha, eleva el Informe N° 013-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH/CO/UNAM de fecha 04.06.2012 del Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, quien opina que habiendo completado el año de labor en la Institución y existiendo la opinión favorable del MSc. Thomas Ancco Vizcarra Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, no existiría inconveniente para que el Ing. Elías Escobedo Pacheco pueda hacer uso de su licencia solicitada a partir del 06 de Junio del 2012 por un periodo de 14 días;

Que, mediante Informe N° 161-2012-OAL/UNAM de fecha 15.06.2012, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, opina que es procedente la petición de Licencia a cuenta de vacaciones pendientes de uso, por el periodo de 14 días calendarios, los mismos que comenzaran a correr a partir del 06.06.2012, en favor del Docente Ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Ing. Elías Escobedo Pacheco;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, la licencia a cuenta de vacaciones pendientes de uso del Ing. Elías Escobedo Pacheco, Docente Ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por el periodo de 14 días calendarios desde el 06 al 19 de Junio del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Administrativa y Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ing. Elías Escobedo Pacheco, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL